



Resumen del informe presentado para el Examen Periódico Universal de NICARAGUA Marzo 2019

Estimadas señoras y señores,

Presento este informe en nombre de la Fundación Marista por la Solidaridad Internacional, FMSI; la Fundación Marista–FUNDAMAR; Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice y VIDES International. Sobre la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en NICARAGUA, estando ya próxima la 33ª sesión del Examen Periódico Universal.

Antecedentes

Nicaragua tiene una población aproximada de 6.150 millones de personas, de las cuales poco más de la tercera parte (el 35.35%) son menores de 18 años. En estos momentos, cruciales para Nicaragua, por la crisis social y política que vive el país, la pobreza, la desigualdad económica y social, y la discriminación marcan aún más negativamente las vidas de muchos niños, niñas y adolescentes.

Nuestro informe abarca cuatro aspectos y sus respectivas recomendaciones: c) la vulnerabilidad de NNA en el contexto de la crisis socio-política que vive el país desde abril de 2018.a) embarazos adolescentes, b) la educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y

a) La vulnerabilidad de NNA en el contexto de la crisis socio-política que vive el país desde abril de 2018

El 18 de abril de 2018 dio comienzo una crisis en Nicaragua que se ha convertido en una situación similar (y en algunos aspectos, peor) a los últimos días de la Revolución Sandinista de 1979. Durante su visita de trabajo a Nicaragua, realizada del 17 al 21 de mayo de 2018, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)¹ contabilizó 23 muertes de niños, niñas y adolescentes; la captura y detención arbitraria de adolescentes, uso excesivo de fuerza letal en contra de jóvenes y niños, uso de gases lacrimógenos en contra de manifestantes, incluyendo niños y jóvenes. Hemos recibido información directamente de adolescentes que han sido víctimas de intimidación y acoso por participar en protestas pacíficas: acoso, hostigamiento y amenazas. Esto representa una grave violación de los derechos civiles y políticos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño, del que el Estado nicaragüense es signatario.

Como organizaciones que velamos por la integridad física y emocional de los NNA, solicitamos a los países que pidan al Gobierno de Nicaragua:

1. *Tome medidas para prevenir la violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, particularmente, el derecho a la vida, la salud, la participación, la libertad de conciencia y libertad de asociación, pues están contemplados en la Convención de Derechos del Niño (CDN). A este respecto, el Estado debe **prohibir terminantemente las agresiones** hacia niños, niñas y adolescentes que participan en manifestaciones pacíficas.*
2. *El Estado de Nicaragua debe **capacitar a agentes** de la policía y autoridades en general en medidas de protección de la infancia en tiempos de crisis y emergencias.*

¹CIDH, Informe “**Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua**”, 21 de junio de 2018, p. 61ss El 13% de las detenciones arbitrarias documentadas por la CIDH en su visita de trabajo en mayo 2018, fueron adolescentes entre 14 y 17 años. No se respetó el principio de excepcionalidad en el caso de privación de libertad de personas menores de 18 años.(El documento se puede obtener en línea en la dirección <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>, consultado el 31 de julio de 2018).

3. *Llevar a cabo una depuración de las fuerzas policíacas, el desmantelamiento de las fuerzas parapoliciales/paramilitares y garantizar **investigaciones exhaustivas** de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, y consecuentemente, su enjuiciamiento, y la reparación de los daños.*

b) Embarazo adolescente.

La tasa de fecundidad para adolescentes, en el país, ha tenido una disminución significativa en los últimos años. Sin embargo, sigue siendo alta según los estándares internacionales. Tres de cada diez mujeres en Nicaragua tienen un hijo antes de cumplir los 18 años. Las parejas de las adolescentes son de 5 a 10 años mayores que ellas y la mitad de ellos no se hace responsable ni económica ni emocionalmente de sus hijos. En 2014, Nicaragua aceptó la recomendación 114.134 emitida por Luxemburgo: “*Proseguir su labor, en el ámbito educativo en particular, dirigida a aplicar políticas beneficiosas para las poblaciones desfavorecidas, así como a garantizar la asistencia escolar general y reducir las tasas de abandono escolar entre los adolescentes*”. No obstante, el embarazo en la adolescencia influye en la asistencia a la escuela. Sólo el 15% de las adolescentes embarazadas estudia, mientras que el índice de escolaridad de adolescentes no embarazadas es del 72%.

Por este motivo, solicitamos a los países que pidan al Gobierno de Nicaragua

1. *Las actitudes sobre la educación sexual deben cambiar entre líderes comunitarios, escuelas y padres, que deberían reconocer que los adolescentes son sexualmente activos y, por ese motivo, las niñas y adolescentes necesitan mayor atención en educación sexual, estímulo para continuar sus estudios y retrasar la edad de su primer embarazo. Las delegaciones municipales de Salud y de Educación deberían ejercer un liderazgo más eficiente en este aspecto, promoviendo **programas de escuela para padres y/o grupos de adolescentes** que reciban periódicamente formación sobre estos aspectos.*
2. *El Ministerio de Salud debería brindar **servicios de salud** de forma más sensible y **amigable** para las adolescentes. Particularmente, esto sería más eficiente si en las comunidades rurales, los delegados de salud reciben capacitación apropiada para orientar a las adolescentes sobre prevención del embarazo adolescente.*

c) Educación inclusiva para niños y niñas con discapacidad.

En el anterior ciclo, Nicaragua aceptó la recomendación 116.25 emitida por Israel que pide “*Dotar al sistema educativo de todos los medios necesarios para aplicar una política de educación inclusiva, dado el elevado porcentaje de niños con discapacidad actualmente excluidos del sistema escolar*”. A pesar de los esfuerzos del gobierno, como la Política de Inclusión Escolar del Ministerio de Educación, se carece de estadísticas y estudios oficiales que midan efectivamente los logros e impacto de estas medidas, falta avanzar en actitudes de tolerancia y aceptación sociales, y no solo en cambios y adaptación de las infraestructuras físicas. A esto hay que añadir, finalmente, mayor capacitación de los maestros para poder realizar adecuaciones curriculares dentro del aula.

Por este motivo, solicitamos a los países que pidan al Gobierno de Nicaragua:

1. *Que el Ministerio de Educación visibilice más la situación de los niños y niñas con discapacidad mediante la **publicación de datos** desglosados, informes cualitativos e historias reales. En particular, de los niños y niñas que atienden aulas integradas en el sistema educativo nacional.*
2. *Que el Ministerio de Educación incremente, en calidad y cantidad, la **capacitación a los maestros** que trabajan con niños con discapacidades tanto en primaria como en secundaria.*
3. *Procurar que las políticas públicas desarrollen **iniciativas diferenciadas a nivel regional**, así como destinar mayores recursos a las zonas con más necesidades para ofrecer a toda la niñez las mismas oportunidades para alcanzar su desarrollo.*